Dieron y dieron los Listeros deste presente año
Para que se elijan tres alcaldes ordinarios que estan
Para tomelas cuentas del alcalde Juan Marin Bermeo
cometidas a Juan Marin Bermeo Regidor
desta villa y deven hazer que corran las
costas y salarios de las cauallerias y eji
dos que pueden arrendar que se hayan
y visto por los Srs Justicia y Regimiento
dixeron que eligen y nombran a Juan Marin Bermeo
alcalde ordinario ordinario ordinario de entre dos y dos
primeros siguientes y no habiendo
lugar que se elijan como hasta aqui
y que se les notifique luego para que
traten este ayuntamiento que ayer que se contaron
catorze de este presente se dio cedula y mandado del
Señor Vicario de la orden en que nos mando que
para este mandamiento que todos los Regidores desta villa
acudiesen con la misma diligencia de
memoria de las animas y testamentos
a mandamiento a que criado del dicho Vi
cario moço de poca edad y no poniendo
la pena de cien ducados y censuras de excomunion
y porque para esto siguiente que este presente
villa tiene abogados y procuradores y porque en
tan honorable costumbre y uso en que hacen
asi mismo de que se hicieren testamentos de dias
dias acordaron que en esto se de mandato por
alcalde ordinario que salgan de esta villa
y cada uno de las dichas aldeas de Remoner
el dicho Cabildo en que el dicho juez y Regimiento
y Procurador y Regidores y Regidores
enterrado y dentro de la dicha villa que se